

CONDICIONES GENERALES

de participación para expositores



23.24.25 / 10 / 2012
Valladolid. Spain

Lugar, fechas y horarios

- Expobioenergía 2012 se celebrará en el recinto de Feria de Valladolid (España) durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2012, en horario de 10:00 h a 19:00 h. No se permite el acceso a menores de 16 años.
- Expobioenergía 2012, en adelante Certamen, es la 7ª edición de la Feria Internacional especializada en Bioenergía, tecnología para el aprovechamiento de biomasa forestal y agrícola, producción y distribución de biomasa, biocombustibles y biogás, generación de energía eléctrica y térmica, calor doméstico, calor industrial, servicios bioenergéticos, industria auxiliar, entidades públicas y privadas y otras empresas dedicadas al sector de la bioenergía.

Organización

- La responsabilidad de la Organización del certamen es del Comité Organizador formado por la Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa (Avebiom) y por la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (Cesefor).
- La responsabilidad de la Dirección Ejecutiva es de la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (Cesefor), entidad que ejecuta las acciones de representación legal del certamen y tiene domicilio en el Polígono Industrial Las Casas, Calle C, Parcela 4. 42005. Soria. España. Tfno.: 0034 975 212 453. Fax: 0034 975 239 677. Código Fiscal: G 42164020.

Derechos de Inscripción

- Los expositores deben enviar junto con el Formulario de Inscripción debidamente cumplimentado y firmado, el justificante de pago de la reserva correspondiente con los Derechos de Inscripción del certamen por cada uno de los stands ocupados.
- Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas empresas y entidades públicas o privadas cuyas actividades se consideren incluidas en la temática del Certamen.
- La admisión de solicitudes es de competencia de la Dirección del certamen, pudiendo rechazar aquellas que considere no se ajusta a la temática del mismo. Además, también se reserva el derecho a rechazar aquellas solicitudes que la Organización estime que no reúnen las condiciones adecuadas para participar en el certamen.

Responsabilidades del expositor

- El expositor será responsable de los productos presentados en su espacio y de las consecuencias jurídicas que se pudieran derivar de su presencia y/o uso.
- El expositor y el personal que trabaje en su stand durante la celebración del Certamen, deberán tener contrato laboral que responda a los requisitos fijados por las leyes vigente, además deberán estar asegurados contra accidentes, así como tener cubiertos los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la Organización cualquier responsabilidad ante su incumplimiento y ante las posibles reclamaciones que se pudieran derivar de su participación en el Certamen.
- Un espacio puede estar ocupado por varios expositores sólo bajo autorización expresa de la Organización del Certamen.

Contratación

- La contratación de alquileres se formalizará tras la recepción del Formulario de Inscripción completado adecuadamente y el abono de los Derechos de Inscripción y/o alquileres en los plazos correspondientes.
- Una vez recibido el pago de la reserva del stand para Expobioenergía 2012, la Organización procederá a emitir la factura correspondiente.

CONDICIONES GENERALES

de participación para expositores

Tarifas de alquiler, descuentos y forma de pago.

- ▶▶▶ Derechos de Inscripción incluyen los gastos de apertura y gestión de dossier, la primera limpieza, WIFI gratuito, inserción en el catálogo oficial y en el listado de expositores de la web siempre que los datos se reciban en los plazos establecidos, pases de expositor, invitaciones, una plaza de aparcamiento, recogida de madera en el patio y servicio de P.R.L en el exterior. Su abono es obligatorio para todos los expositores y su tarifa es 30,87 €/m² de superficie expositiva alquilada.
- ▶▶▶ El alquiler de la superficie expositiva interior tiene un coste variable según el tamaño mínimo del stand y las fachadas abiertas como se relaciona a continuación:
 - Desde 20m² con 1 fachada abierta.....115,25 €/m²
 - Desde 30m² con 2 fachadas abiertas.....121,01 €/m²
 - Desde 40m² con 3 fachadas abiertas.....126,77 €/m²
 - Desde 64m² con 4 fachadas abiertas (“isla”)...132,54 €/m²
- ▶▶▶ Para participar en el certamen es preceptivo la construcción de stand (suelo y paredes) con una altura mínima de 2,9 m. Los expositores podrán contratar a través de la Organización un stand modular que incluye: moqueta ferial, paredes melaminadas en color blanco, perfiles de aluminio color plata, techo emparillado con retícula 1x1m, focos halógenos 300w (100w/m²), base de enchufes de 500w en el cuadro eléctrico y frontis decorativo con rotulación en letra estándar. El precio del stand modular es de 57,29 €/m². O podrán participar con un stand de diseño libre, para lo que deberán abonar la correspondiente tasa de construcción de stands: 4,14 €/m².
- ▶▶▶ El alquiler de la superficie expositiva exterior varían según el tamaño mínimo del stand como se relaciona a continuación:
 - De 60 a 99 m² 30,87 €/m²
 - De 100 a 199 m² 20,58 €/m²
 - A partir de 200 m² 10,29 €/m²

A todos los precios se les añadirá los impuestos correspondientes.

- ▶▶▶ Los expositores que contraten **antes del 17 de febrero** y hayan sido expositores en Expobioenergía 2011 tendrán un descuento del 40% en el precio del alquiler del suelo siempre que se envíe el Formulario de Inscripción completo y se abonen:
 - Derechos de Inscripción antes del 17 de febrero de 2012.
 - 50% contrataciones antes del 15 de junio de 2012.
 - Resto de contrataciones antes del 21 de septiembre de 2012.
- ▶▶▶ Los expositores que contraten **antes del 27 de abril** tendrán un descuento del 20% del precio del alquiler del suelo siempre que se envíe el Formulario de Inscripción completo y se abonen:
 - Derechos de Inscripción antes del 27 de abril de 2012.
 - 50% contrataciones antes del 15 de junio de 2012.
 - Resto de contrataciones antes del 21 de septiembre de 2012.
- ▶▶▶ Los expositores que se inscriban **hasta el 15 de junio** deberán abonar:
 - Derechos de Inscripción y 50% contrataciones antes del 15 de junio de 2012.
 - Resto de contrataciones antes del 21 de septiembre de 2012.
- ▶▶▶ Los expositores que se inscriban después del 15 de junio de 2012 deberán abonar los derechos de Inscripción y el 100% del importe del alquiler de la superficie expositiva en un solo pago.
- ▶▶▶ Los socios de Avebiom se beneficiarán adicionalmente con un 15% descuento sobre el precio del suelo.
- ▶▶▶ Todos los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a la cuenta de:
Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (Cesefor) C.I.F: G42164020.
Banco: Caja Rural de Soria. Oficina 108. Pol. Ind. Las Casas C/N, s/n. 42005 Soria (España).
Transferencias nacionales: 3017 0108 13 2058889227.
Transferencias internacionales: BIC: BCOEESMM017 IBAN: ES24 3017 0108 13 2058889227.

CONDICIONES GENERALES

de participación para expositores

Seguros

- Los seguros de responsabilidad civil e incendios son obligatorios debiendo contratarse a través de la Organización, o en su defecto, presentar un justificante de la póliza que los cubra.
- El seguro de robo o sustracción no está cubierto, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la compañía de seguros que desee. La Organización, en ningún caso se hará cargo de aquellas sustracciones producidas por incumplimiento de la Normativa detallada en este documento, pudiendo, además, penalizar al expositor por su incumplimiento.
- La Organización no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales depositados en el stand, ni de los daños que puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje.

Adjudicación de espacios

- La adjudicación se realizará en base al interés general del Certamen, la actividad de la empresa, la fecha de inscripción, la antigüedad como expositor en el certamen, los metros contratados y los servicios solicitados y dentro de lo posible las preferencias mostradas por el expositor.
- Los espacios adjudicados podrán ser modificados por parte de la Organización por razones técnicas, sistemáticas, de distribución o de seguridad.
- El espacio adjudicado no tendrá carácter definitivo hasta haber abonado, en su totalidad, las tarifas correspondientes antes del 21 de septiembre de 2012. Los espacios que no se hayan abonado pasarán a la Organización que podrá disponer libremente de ellos, en concepto de penalización y salvo justificación.

Anulación, modificación y reducción de espacio

- Los espacios contratados son individuales, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o totalidad del stand sin previo conocimiento y autorización de la Organización.
- Si el expositor renunciara a su espacio antes del 15 de junio de 2012, recibiría el abono de las cantidades adelantadas exceptuando el importe de los Derechos de Inscripción.
- En anulaciones posteriores al 15 de junio de 2012 el expositor perderá el derecho a recibir las cantidades abonadas.
- En caso de solicitar una reducción de espacio después de la adjudicación de espacios, perderá el derecho a mantener el espacio inicialmente adjudicado, sin embargo podrá solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles.
- La Organización se reserva el derecho a modificar el emplazamiento del expositor si circunstancias excepcionales así lo exigieran sin derecho a indemnización por su parte, si bien tratará de adjudicar un espacio similar al inicialmente adjudicado.
- Por causa mayor o justificada, la Organización podrá variar el lugar o la fecha de celebración del Certamen, debiéndolo comunicar a los expositores y sin que quepa responsabilidad alguna a la Organización.
- Si el Certamen no pudiera celebrarse, por causa ajena a la Organización, el expositor sólo tendrá derecho al abono de las cantidades entregadas, excepto los Derechos de Inscripción sin que exista ninguna obligación a indemnizar.
- La Organización queda facultada para retener los materiales expuestos en caso de impago de alguna de las cantidades derivadas de su participación y no es responsable, en ningún caso, de los daños que puedan sufrir estos materiales con motivo de la citada retención, cuyos gastos serán asumidos por el expositor.

CONDICIONES GENERALES

de participación para expositores



Catálogo

- Los Derechos de Inscripción en el Certamen incluyen la inserción gratuita en el catálogo de expositores, siempre que el expositor entregue los datos solicitados **antes del 15 de junio de 2012**.
- Las empresas que soliciten participar una vez pasada la fecha límite de entrega de datos de catálogo no tendrán derecho a aparecer en él.
- La Organización declina toda responsabilidad por los errores de transcripción, defecto u omisiones de cualquier clase en que pueda incurrir la editora del catálogo.
- Si una vez llegada la fecha límite el expositor no hubiera entregado los datos de catálogo, la Organización podrá utilizar los datos facilitados en otras ediciones, no responsabilizándose de los errores en los que por ello pudiera incurrir.

Publicidad

- La Organización podrá difundir la lista de expositores en aquellas publicaciones promocionales relacionadas con la feria.
- Los expositores podrán contratar publicidad en el catálogo de la feria o en otros soportes publicitarios propuestos por la Organización, según la tarifa de precios establecida en el Formulario de Inscripción. La fecha límite de contratación y envío de anuncios será el **15 de junio de 2012**.
- Queda prohibida toda acción publicitaria fuera del perímetro del stand (reparto de publicidad, proyecciones, laser, haz de luz...), así como las acciones publicitarias a favor de empresas o entidades no expositoras.
- Los materiales promocionales que se distribuyan dentro del stand no podrán apartarse de la temática general de la feria.
- Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades (emisiones, audiciones, proyecciones...) realizadas dentro de los stands serán asumidas por el expositor.

Montaje y desmontaje de stands

- El montaje se realizará del 19 al 22 de Octubre en horario de 08:00 h a 20:00 h. El día 22 de octubre no se permitirá la entrada de vehículos en los pabellones para proceder a la limpieza y enmoquetado de los pasillos. El plazo límite para concluir los trabajos de montaje será el día 22 de octubre de 2012 a las 20:00 h.
- Los trabajos de desmontaje comenzarán el 25 de octubre de 2012 a las 19:30 h estando prohibido el acceso de vehículos hasta orden de la Organización y se prolongará hasta las 22:00 h. El 26 de octubre de 2012 el horario de desmontaje será de 8:00 h a 20:00 h. El plazo límite para concluir los trabajos de desmontaje será el día 26 de octubre a las 20:00 h.
- Todas las empresas que vayan a realizar trabajos de montaje y/o desmontaje por personal diferente al de Feria de Valladolid, deberán cumplimentar correctamente el permiso pertinente facilitando la información solicitada por la Organización. En virtud de la presente Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Organización se reserva el derecho a paralizar o suspender los trabajos en caso de incumplimiento.
- Además de estas Normas Generales de Participación se deberán cumplir las Normas de Construcción de Stands Detalladas en el anexo I.

Mercancías

- La mercancía deberá llegar perfectamente identificada (expositor, pabellón, nº stand) siendo recibida por el propio expositor, declinando la Organización cualquier tipo de responsabilidad.
- Tanto la entrada como la salida de mercancías deberá realizarse exclusivamente en los plazos previstos por la Organización. La Organización declina cualquier tipo de responsabilidad sobre daños, o sustracciones producidas por el incumplimiento de este punto.
- Durante la celebración del Certamen, el horario de reposición (pellet, leña, troncos...) será de 09:00 h a 09:45 h, previa solicitud a la Organización. La circulación de vehículos deberá efectuarse por el itinerario que se les indique hasta su emplazamiento, siendo responsable el expositor de los daños que puedan producirse y debiendo retirar los vehículos una vez realizada la carga y/o descarga. Una vez finalizado este horario los vehículos deberán abandonar el recinto ferial.

CONDICIONES GENERALES

de participación para expositores



23.24.25 / 10 / 2012
Valladolid. Spain

Vigilancia

Durante el montaje, celebración y desmontaje de la feria, la Organización contará con una vigilancia exterior y general de los accesos al recinto y una vigilancia interior del mismo, de carácter disuasorio, de seguridad general y preventiva, por cuestiones de orden, seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. Por lo tanto, la Organización declina cualquier responsabilidad en los posibles robos o sustracciones de las mercancías propiedad del expositor.

Seguridad

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y cajas de servicios, dejando siempre visibles y accesibles estos elementos, aún cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados.

Ruido, humos y gases

- ▶▶▶▶ Quedan prohibidas las emisiones de humos y gases y las demostraciones ruidosas de más de 60 decibelios medidos al borde del stand durante la celebración del Certamen en atención a los stands colindantes y a los visitantes profesionales, así como el almacenaje, exposición y manipulación de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres.
- ▶▶▶▶ No obstante, se proveerá de un sistema de extracción de humos al que podrá engancharse el emisor de humos o caldera para los expositores que quieran mantener las calderas en funcionamiento. Sólo en este caso, la emisión de gases estará permitida. La extracción de humos sólo estará disponible en un área concreta del Certamen. El número de aparatos de combustión que podrán utilizar las salidas de humos es limitado. Los stands con extracción de humos se adjudicarán por solicitud previa y según disponibilidad. El expositor se compromete a no hacer funcionar el aparato de combustión hasta que no esté conectado al extractor de humos. La violación de esta condición supone un cargo mínimo de 3.000 € y/o la expulsión inmediata de la feria sin derecho alguno a compensación económica. La feria designará un responsable de Seguridad e Higiene en el trabajo que velará por el estricto cumplimiento de las normas.

Protección de datos

- ▶▶▶▶ De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Certamen, así como para el envío de información, sobre la feria y otros proyectos de bioenergía.
- ▶▶▶▶ Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse el responsable del fichero, Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (Cesefor), en la dirección: Polígono Industrial Las Casas, Calle C, Parcela 4. 42005 Soria.

Disposiciones de obligado cumplimiento

Estas Condiciones Generales de Participación son de obligado cumplimiento tanto para los Expositores como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Condiciones Generales de Participación, así como las Normas Específicas de Construcción de stands y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.

Quejas y sugerencias

Todas aquellas quejas y/o sugerencias presentadas por los expositores, deberán hacerse en el documento facilitado por la Organización para tal efecto, por escrito, firmado y sellado y deberán remitirse a la Organización en el plazo de 15 días naturales después de la celebración del Certamen.